



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 59/26 TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de marzo del dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.987/23 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 358 FDO APORTE LEY 5616, FF 379 FDO FINANC. PARA EDUCACION LEY VIII EJERCICIO 2023”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 y a la Deuda de Tesorería 2023 pagada en el Ejercicio 2024, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 358 y 379 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 09 de Marzo 2026, la Fiscalía produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 358 “FONDO APORTE LEY 5616”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$4.280.000.000).

**Segundo:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 358 “FONDO APORTE LEY 5616”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES (\$2.915.000.000).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO